En relación con la Pregunta escrita (PES-00008) realizada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Perales Hurtado, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

**En el pacto foral de los cuidados se establece que se van a desarrollar acciones concretas y medibles para visibilizar, reconocer, compartir y redistribuir los cuidados. A este respecto esta parlamentaria desea conocer lo siguiente:**

**¿Qué tipo de financiación se prevé ofrecer a las entidades locales para crear servicios o programas que pretendan responder a las necesidades de cuidados?**

Subvención a Entidades Locales de Navarra. Pactos Locales por los Cuidados

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (en adelante INAI/NABI), considera prioritario la consecución del principio de igualdad entre mujeres y hombres, impulsar políticas de igualdad de género en el ámbito local mediante un trabajo estructurado, sistemático y en coordinación con las entidades locales, dando respuesta a las necesidades y especificidades de las distintas realidades territoriales.

Por otro lado, la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres insta a las Administraciones Públicas a aportar recursos que faciliten la sostenibilidad de la vida de todas las personas, así como a reconocer la función social y económica del trabajo doméstico y de los cuidados de personas en situación de dependencia, así como las actividades feminizadas sin remuneración ni reconocimiento profesional. En este sentido, el INAI/NABI, con el fin de avanzar hacia un modelo socioeconómico basado en la sostenibilidad de la vida y el valor de los cuidados, en colaboración con los departamentos del Gobierno de Navarra y las entidades locales, desarrolla el Programa “Pactos por los Cuidados de Navarra”.

Para atender a esas necesidades y especificidades de las distintas realidades de las entidades locales, el INAI/NABI aprobará una convocatoria de subvenciones a las entidades locales que participan en el programa Pactos por los Cuidados en Navarra y llevan a cabo proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres a través de los Pactos Locales por los Cuidados.

Se prevé en esta convocatoria el desarrollo de acciones incluidas dentro del programa Pactos Locales por los Cuidados, por parte de las entidades locales que tengan firmado un Pacto Local por los Cuidados en el momento de la solicitud o que, participando en el programa antes del 31 de diciembre de 2022, estén pendientes de firmarlo en 2023.

Esta convocatoria se ha revelado como un instrumento necesario para impulsar los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres a través de los cuidados y, para ello, se consolida la cantidad total de 100.000 euros con cargo a la partida de Transferencias a entidades locales para impulso de políticas de igualdad del INAI/NABI.

Se establecen las siguientes acciones subvencionables: acciones concretas y medibles orientadas a la búsqueda de soluciones compartidas para afrontar los retos y necesidades en materia de cuidados, desarrolladas por entidades locales de Navarra tengan firmado un Pacto Local por los Cuidados en el momento de la solicitud o que, participando en el programa antes del 31 de diciembre de 2022, estén pendientes de firmarlo en 2023. Los proyectos objeto de subvención deberán ejecutarse entre el 1 de enero y el 10 de noviembre de 2023.

* Sensibilización en materia de cuidados para el cambio de valores y su universalización.
* Formación/Capacitación en materia de Cuidados e Igualdad entre Mujeres y Hombres.
* Medidas internas para la distribución de los cuidados entre el personal de la administración y de entidades sociales, públicas y privadas.
* Políticas públicas o acciones dirigidas a la ciudadanía en relación con los cuidados, impulsadas por la administración y por entidades

públicas y privadas.

* Medidas y acciones dirigidas a la ciudadanía para el reparto de los cuidados, propuestas e impulsadas por entidades sociales, para el Pacto Local.

Contrato Asistencia técnica

Con la finalidad de dar respuesta a la necesidad de avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, mediante el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 17/2019, de Igualdad entre mujeres y hombres, en relación con los cuidados (ley que sitúa en el centro del sistema la sostenibilidad de la vida y la garantía de cuidados dignos para todas las personas, impulsando la transversalidad de las políticas públicas), se propone la licitación, mediante contrato simplificado de una asistencia técnica para el Programa Pactos por los Cuidados en Navarra.

El contrato tiene como objeto la asistencia técnica para el asesoramiento, formación y coordinación especializada en la puesta en marcha e implementación del Programa Pactos por los Cuidados en Navarra, tanto en el Pacto Foral como en los Pactos Locales por los Cuidados.

Entre las prestaciones se incluye:

* Coordinación con el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.
* Organización y gestión de sesiones de trabajo y formación del Programa Pactos por los Cuidados en Navarra.
* Elaboración de materiales de trabajo e informes del Programa Pactos por los Cuidados en Navarra.
* Formación a entidades y departamentos del Pacto Foral y a ayuntamientos y entidades firmantes de los Pactos Locales por los Cuidados.
* Visitas a ayuntamientos y entidades solicitantes de participación para la presentación del programa a los Pactos Locales por los Cuidados.
* Coordinación de cada Pacto Local y de sus órganos de participación
* Asesoramiento a ayuntamientos y entidades firmantes de los Pactos Locales por los Cuidados.
* Seguimiento y evaluación del programa Pactos por los Cuidados en Navarra.

Al carecer el INAI/NABI, de medios propios para cubrir estas necesidades propone una contratación externa de las mismas. La adjudicación del contrato se ha realizado mediante procedimiento simplificado, previsto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Mediante RESOLUCION 83/2022, de 22 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se adjudica el contrato de asistencia técnica para el desarrollo del Programa Pactos por los Cuidados en Navarra:

[**https://hacienda.navarra.es/sicpportal/ctaDatosAdjudicacion.aspx?**](https://hacienda.navarra.es/sicpportal/ctaDatosAdjudicacion.aspx?Cod=3207&Ticket=22122211580830358316)

[**Cod=3207&Ticket=22122211580830358316**](https://hacienda.navarra.es/sicpportal/ctaDatosAdjudicacion.aspx?Cod=3207&Ticket=22122211580830358316)

Complementan a la financiación dos partidas:

* Partida 080001 08200 2269 232200 Actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
* Partida 080001 08100 2269 232203 Actuaciones en materia de transversalidad de género.

Estas partidas incluyen acciones subvencionables orientadas a la elaboración de materiales de comunicación: como planes de comunicación y publicidad en web o físicos; así como jornadas de capacitación y para el desarrollo de los programas de trabajo anuales.

Además, desde el departamento de Derechos Sociales (DDGG y ANADP) se cuenta con la siguiente financiación para las entidades locales de Navarra para crear o mejorar servicios o programas de su competencia que pretenden responder a las necesidades de cuidados:

Financiación para entidades locales o para concretas entidades locales para construcción o reformas en centros de día para responder a necesidades de cuidados de personas mayores o dependientes. Esta financiación contiene las siguientes partidas:

* 920005 93100 7609 231B12 Subvenciones a EE.LL. para centros de día.
* 920005 93100 7609 231B05 Convenio Ayto. de Ansoain. Reformas para Centro Diurno Comunitario.
* 920005 93100 7609 231B06 Convenio con el Ayto. de Sartaguda para elaborar proyecto de construcción de un centro de día.

Financiación para entidades locales para servicios que corresponde financiar a la administración de la comunidad foral de Navarra o para colaborar con servicios de competencia municipal

* 900003 91600 4609 231502 Servicios Sociales de atención primaria.
* 900003 91600 4609 231503 Convocatoria EE.LL. para plan de ampliación servicio de atención domiciliaria.

Para 2023, junto a la financiación habitual que se instrumenta en los Convenios de financiación de los equipos de los Servicios Sociales de Base (en la que no se diferencia entre los 4 servicios y, por tanto, no toda ella tiene que ver con cuidados), que incluía ya la del SAD, se cuenta con financiación adicional para poder ampliar los cuidados del SAD en horarios o días distintos o adicionales:

Financiación para entidades locales para la organización de actividades que permitan tanto que reciban cuidados los y las menores (incluyendo los/las que puedan tener discapacidad) como que pueden conciliar y tener más tiempo para autocuidados o cuidar de otras personas los padres, madres o responsables de esos y esas menores:

* 920006 93300 4609 231500 Subvención a EE.LL. para programas de conciliación.

Financiación para entidades locales para colaborar en los cuidados a personas con problemáticas de salud no agudas y problemáticas sociales a través del PAISS:

* 900000 90000 4609 233100 Convenios con EELL para Proyecto Atención Integrada Social y Sanitaria.

Financiación para entidades locales para cuidados a personas sin hogar:

* 900003 91600 4609 231500 Servicio de acogida para personas sin hogar.

Financiación para entidades locales para cuidados a personas que envejecen o por otras circunstancias precisan de promoción de su autonomía funcional:

* 920005 93100 4609 231B02 Subvención a EE.LL. para programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.

Financiación para entidades locales para cuidados a mayores o dependientes de tipo psicológico o emocional:

* 920005 93100 4609 231B11 Subvención a EE.LL. para apoyo psicológico y emocional a las personas mayores o dependientes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de febrero de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía